



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. : Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante : SOCIEDAD DISTRILLANTAS S.A
Demandado : CAMILO AVILA HERNANDEZ
Radicación : 73-585-40-89-001-2023-00170-00 (6961)

De la respuesta a los oficios 1145, 1140, 1148, 1146 y 1143, del 19/12/2023, dadas por Banco Bogotá, Banco GNB Sudameris, Bancamia, Banco Popular S.A, y BBVA; se ordena su incorporación proceso C-2, para lo pertinente.

Notifiquese,

La Juez.

Firmado Por:

Gabriela Aragon Barreto

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4b7b651c279434a02b81b2ee8dcee9166fda9278b619166fde19733f09597**

Documento generado en 16/01/2024 04:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>